

Cuestionario 3 (Autoevaluación)

Una vez revisados los contenidos en relación a la temática (videos y PDF), resolver el cuestionario de autoevaluación para establecer el grado de conocimientos en relación a la temática.

Les deseamos éxitos en el desarrollo de las actividades.

- 1. ¿En qué beneficia a las y los militantes la buena organización del recinto?**
 - En la fácil accesibilidad a las mesas de sufragio
 - En la ubicación pronta de las mesas de sufragio
 - Les beneficia en realización de campaña electoral.

- 2. ¿Por qué las notarias y notarios electorales tienen que estar presentes en la inspección del recinto electoral?**
 - Para verificar si hay suficientes recintos reservados para las mesas de sufragio.
 - Para reunirse con las delegadas o delegados
 - Porque se realizarán simulacros de votación

- 3. ¿Es necesaria la presencia de las delegadas o delegados de las organizaciones políticas en la apertura de las mesas de sufragio?**
 - Si es necesaria su presencia para el cierre y computo de la mesa de sufragio.
 - La ausencia de los delegados de organizaciones políticas no invalida los actos electorales
 - Es indispensable que los delegadas o delegados estén presentes desde la apertura hasta el cierre.

- 4. ¿Cómo procede la notaria o notario electoral ante la falta de delegadas o delegados hasta las 10 de la mañana?**
 - Suspende momentáneamente la apertura de la mesa de sufragio
 - Recogerá el material y lo devolverá al TED
 - Se realizará una segunda votación

- 5. ¿Cómo debe proceder la notaria o notario electoral ante la ausencia de delegadas o delegados hasta las 9 de la mañana?**
 - Suspende la votación en la mesa de sufragio
 - Esperar hasta mediodía del día de la votación
 - Designar nuevos delegadas o delegados de la fila de militantes presentes

Cuestionario 3 (Autoevaluación)

6. ¿Qué requisito importante deben cumplir las delegadas o delegados designados el día de la jornada electoral?

- Ser militantes de una agrupación ciudadana.
- Haber sido jurada o jurado electoral en otros procesos electorales.
- Estar registrados como militantes en la mesa de sufragio donde serán designados como delegadas o delegados.

7. ¿Qué personas pueden solicitar el voto asistido?

- Personas con dificultades visuales
- Personas que no estén habilitadas en el padrón electoral
- Personas con discapacidad motora
- Personas que llegaron después del cierre de votación
- Personas con dificultades auditivas

8. ¿Cuándo se realiza la suspensión de la votación?

- Si existe desorden que impida continuar con la votación.
- A solicitud de los militantes
- Por decisión de los guías electorales

9. ¿Cómo se procede con el tiempo de suspensión?

- El mismo se duplica al finalizar la jornada electoral
- La votación se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión
- No se tomará en cuenta el tiempo que duro la suspensión

10. ¿Quiénes son los responsables del traslado seguro y rápido de los sobres de seguridad?

- Las juezas o jueces electorales
- Las notarias o notarios electorales
- Los guías electorales

11. ¿Con qué tiempo de anticipación se deberá realizar la verificación del recinto electoral?

- Días antes.
- 1 mes antes.
- 1 año antes.

Cuestionario 3 (Autoevaluación)

12. ¿Qué datos verifica la secretaria o secretario en la lista índice con la cédula de identidad de los militantes?

- Su habilitación para emitir su voto
- Su edad
- Su lugar de expedición

13. ¿Qué tipos de voto existen?

- Válidos, blancos y nulos
- Válidos, no válidos y blancos
- Válidos, blancos y anulados

14. ¿Qué es el voto asistido?

- Es el voto mediante coacción
- Es la solicitud expresa de ayuda para poder sufragar.
- Es el reglamento de voto de los ciudadanos inhabilitados.

15. La mesa de sufragio se abre cuando:

- El acta electoral fue llenada en la APERTURA
- La mesa está instalada
- Llegan los militantes a la mesa de sufragio
- La notaria o el notario entregan el material electoral
- El acta electoral fue llenada en APERTURA y CIERRE
- Está presente la secretaria o secretario técnico y al menos una o un delegado de cualquiera de las organizaciones políticas.

16. Si la cantidad de papeletas sufragadas es mayor a las firmas en la lista índice:

- Se aumentan las firmas en la LISTA INDICE hasta igualar la cantidad de papeletas sufragadas
- Al azar, se saca la cantidad de papeletas que está demás y se las anula
- Se las toma en cuenta

17. La secretaria o el secretario técnico, con qué listas compara la cantidad de papeletas extraídas del ánfora de sufragio:

- Con el número de militantes que no emitieron su voto según las listas de control

Cuestionario 3 (Autoevaluación)

- Compara el número de papeletas sufragadas con el número de militantes que emitieron su voto y firmaron en la LISTA ÍNDICE.
- Con las listas de materiales electorales
- Cuenta las papeletas y las numera (en la casilla blanca del reverso de la papeleta).

18. A la conclusión del cómputo ¿Qué documentos deben firmar las delegadas o delegados?

- Lista índice
- Acta electoral
- Hoja de trabajo
- Papeletas

19. ¿A qué hora se designará a las delegadas o delegados alternos como titulares?

- 8.00
- 10.00
- 9:00

20. ¿Quiénes son responsables de instalar la mesa de sufragio?

- Secretaria o secretario técnico y notaria o notario
- Delegada o delegado y notaria o notario
- Secretaria o secretario y delegada o delegado

21. Durante la jornada electoral las delegadas o delegados deben:

- Solicitar el documento de identidad de las y los militantes y verificar en la lista índice.
- Verificar la identidad de las y los militantes en la lista de control y entregar las papeletas de sufragio.
- Verificar la identidad de las y los militantes en la lista de control y acompañarlos al lugar de voto asistido.

22. El número de papeletas sufragadas por cada organización política debe ser igual a:

- Número de militantes que emitieron su voto.
- Número de militantes habilitados en la lista índice.
- Número de militantes habilitados en la lista de control.

Cuestionario 3 (Autoevaluación)

23. ¿A qué hora deben presentarse las delegadas y delegados en el recinto electoral?

- 7.00
- 6.00
- 16.00
- 9.00

24. ¿Dónde registran las delegadas o delegados la cantidad de votos emitidos?

- En la lista índice
- En la hoja de trabajo
- En el acta electoral

25. Algunas de las responsabilidades de las delegadas o delegados son:

- Participar en la realización pública del escrutinio de papeletas y del cómputo
- Inspeccionar el recinto electoral y verificar si hay ambientes reservados para todas las mesas de sufragio
- Llenar el acta de escrutinio y cómputo con los resultados obtenidos de acuerdo a la información de la hoja de trabajo
- Llenar y suscribir la hoja de trabajo de su organización política

26. ¿Quién es el responsable de separar las papeletas por cada una de las organizaciones políticas participantes?

- Notaria/o
- Secretaria/o técnico
- Delegada/o

27. ¿Con quiénes deben trabajar las delegadas o delegados en la apertura, funcionamiento y cierre de la mesa?

- Secretarias/as técnicos
- Notarias/os electorales

Cuestionario 3 (Autoevaluación)

Solucionario

1. **¿En qué beneficia a las y los militantes la buena organización del recinto?**
 - En la fácil accesibilidad a las mesas de sufragio
 - En la ubicación pronta de las mesas de sufragio
 - Les beneficia en realización de campaña electoral.

2. **¿Por qué las notarias y notarios electorales tienen que estar presentes en la inspección del recinto electoral?**
 - Para verificar si hay suficientes recintos reservados para las mesas de sufragio.
 - Para reunirse con las delegadas o delegados
 - Porque se realizarán simulacros de votación

3. **¿Es necesaria la presencia de las delegadas o delegados de las organizaciones políticas en la apertura de las mesas de sufragio?**
 - Si es necesaria su presencia para el cierre y computo de la mesa de sufragio.
 - La ausencia de los delegados de organizaciones políticas no invalida los actos electorales
 - Es indispensable que las delegadas o delegados estén presentes desde la apertura hasta el cierre.

4. **¿Cómo procede la notaria o notario electoral ante la falta de delegadas o delegados hasta las 10 de la mañana?**
 - Suspende momentáneamente la apertura de la mesa de sufragio
 - Recogerá el material y lo devolverá al TED
 - Se realizará una segunda votación

5. **¿Cómo debe proceder la notaria o notario electoral ante la ausencia de delegadas o delegados hasta las 9 de la mañana?**
 - Suspender la votación en la mesa de sufragio
 - Esperar hasta mediodía del día de la votación
 - Designar nuevos delegadas o delegados de la fila de militantes presentes

6. **¿Qué requisito importante deben cumplir las delegadas o delegados designados el día de la jornada electoral?**
 - Ser militantes de una agrupación ciudadana.
 - Haber sido jurada o jurado electoral en otros procesos electorales.

Cuestionario 3 (Autoevaluación)

- Estar registrados como militantes en la mesa de sufragio donde serán designados como delegadas o delegados.

7. ¿Qué personas pueden solicitar el voto asistido?

- Personas con dificultades visuales
- Personas que no estén habilitadas en el padrón electoral
- Personas con discapacidad motora
- Personas que llegaron después del cierre de votación
- Personas con dificultades auditivas

8. ¿Cuándo se realiza la suspensión de la votación?

- Si existe desorden que impida continuar con la votación.
- A solicitud de los militantes
- Por decisión de los guías electorales

9. ¿Cómo se procede con el tiempo de suspensión?

- El mismo se duplica al finalizar la jornada electoral
- La votación se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión
- No se tomará en cuenta el tiempo que duro la suspensión

10. ¿Quiénes son los responsables del traslado seguro y rápido de los sobres de seguridad?

- Las juezas o jueces electorales
- Las notarias o notarios electorales
- Los guías electorales

11. ¿Con qué tiempo de anticipación se deberá realizar la verificación del recinto electoral?

- Días antes.
- 1 mes antes.
- 1 año antes.

12. ¿Qué datos verifica la secretaria o secretario en la lista índice de la cédula de identidad de los militantes?

- Su habilitación para emitir su voto
- Su edad

Cuestionario 3 (Autoevaluación)

- Su lugar de expedición

13. ¿Qué tipos de voto existen?

- Válidos, blancos y nulos
- Válidos, no válidos y blancos
- Válidos, blancos y anulados

14. ¿Qué es el voto asistido?

- Es el voto mediante coacción
- Es la solicitud expresa de ayuda para poder sufragar.
- Es el reglamento de voto de los ciudadanos inhabilitados.

15. La mesa de sufragio se abre cuando:

- El acta electoral fue llenada en la APERTURA
- La mesa está instalada
- Llegan los militantes a la mesa de sufragio
- La notaria o el notario entregan el material electoral
- El acta electoral fue llenada en APERTURA y CIERRE
- Está presente la secretaria o secretario técnico y al menos una o un delegado de cualquiera de las organizaciones políticas.

16. Si la cantidad de papeletas sufragadas es mayor a las firmas en la lista índice:

- Se aumentan las firmas en la LISTA INDICE hasta igualar la cantidad de papeletas sufragadas
- Al azar, se saca la cantidad de papeletas que está demás y se las anula
- Se las toma en cuenta

17. La secretaria o el secretario técnico, con qué listas compara la cantidad de papeletas extraídas del ánfora de sufragio:

- Compara el número de papeletas sufragadas con el número de militantes que no emitieron su voto según las listas de control
- Compara el número de papeletas sufragadas con el número de militantes que emitieron su voto y firmaron en la LISTA ÍNDICE.
- Con las listas de materiales electorales
- Cuenta las papeletas y las numera (en la casilla blanca del reverso de la papeleta).

Cuestionario 3 (Autoevaluación)

18. A la conclusión del cómputo ¿Qué documentos deben firmar las delegadas o delegados?

- Lista índice
- Acta electoral
- Hoja de trabajo
- Papeletas

19. ¿A qué hora se designará a las delegadas o delegados alternos como titulares?

- 8.00
- 10.00
- 9:00

20. ¿Quiénes son responsables de instalar la mesa de sufragio?

- Secretaria o secretario técnico y notaria o notario
- Delegada o delegado y notaria o notario
- Secretaria o secretario y delegada o delegado

21. Durante la jornada electoral las delegadas o delegados deben:

- Solicitar el documento de identidad de las y los militantes y verificar en la lista índice.
- Verificar la identidad de las y los militantes en la lista de control y entregar las papeletas de sufragio.
- Verificar la identidad de las y los militantes en la lista de control y acompañarlos al lugar de voto asistido.

22. El número de papeletas sufragadas por cada organización política debe ser igual a:

- Número de militantes que emitieron su voto.
- Número de militantes habilitados en la lista índice.
- Número de militantes habilitados en la lista de control.

23. ¿A qué hora deben presentarse las delegadas y delegados en el recinto electoral?

- 7.00
- 6.00
- 16.00
- 9.00

Cuestionario 3 (Autoevaluación)

24. ¿Dónde registran las delegadas o delegados la cantidad de votos emitidos?

- En la lista índice
- En la hoja de trabajo
- En el acta electoral

25. Algunas de las responsabilidades de las delegadas o delegados son:

- Participar en la realización pública del escrutinio de papeletas y del cómputo
- Inspeccionar el recinto electoral y verificar si hay ambientes reservados para todas las mesas de sufragio
- Llenar el acta de escrutinio y cómputo con los resultados obtenidos de acuerdo a la información de la hoja de trabajo
- Llenar y suscribir la hoja de trabajo de su organización política

26. ¿Quién es el responsable de separar las papeletas por cada una de las organizaciones políticas participantes?

- Notaria/o
- Secretaria/o técnico
- Delegada/o

27. ¿Con quiénes deben trabajar las delegadas o delegados en la apertura, funcionamiento y cierre de la mesa?

- Secretarias/as técnicos
- Notarias/os electorales